



Finalidad: Reubicar el actual Ctic "Camping Cadalso".

Referencia del expediente: 10/AT-5978-1.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3ra. planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 25 de septiembre de 2014. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, FERNANDO MIJARES ÁLVAREZ.

• • •

*ANUNCIO de 1 de octubre de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña y en zonas distintas de las de montaña. (2014083632)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de las resoluciones, por la que se estima la ayuda destinada a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña y en zonas distintas de las de montaña, recaída en los siguientes titulares:

- Alfonso Corzo Guzmán. Expte: 36/0137
- Marisol Sánchez Gallego. Expte: 36/0183
- Francisco González Gómez. Expte: 36/0238
- Luis Ruiz Delgado. Expte: 36/0940
- Modesta González Gutiérrez. Expte: 36/1082
- María Magdalena Piñero Maza. Expte: 36/1120
- Fernando Luis Rivero. Expte: 37/0196
- Petra Marchena Vivas. Expte: 37/0387
- María del Mar Estevez Flores. Expte: 37/0429
- María Isabel Moreno Serrano. Expte: 37/0437
- Jose Antonio Vidal Hernández. Expte: 37/0530
- Modesto Antón Francisco. Expte: 37/0553
- Enrique Serrano Martín. Expte: 37/0655
- Eduardo Llorente Rodríguez. Expte: 40/0424
- Jose Francisco Correa Sarabia. Expte: 40/0476
- Blas Díaz Domínguez. Expte: 40/0592



- Luis Esteban Blázquez. Expte: 42/1760
- Luis Pérez González. Expte: 44/0215
- Antonio Albador Santiago. Expte: 44/0371
- Pedro Flores Zarallo. Expte: 44/0757
- Carlos Corbacho Hernández. Expte: 44/0897
- Felisa Sánchez Merino. Expte: 45/0909
- María Petra Murillo León. Expte: 45/1106
- Sonia Risco Zazo. Expte: 45/1406
- Juan Miguel Paco Paz. Expte: 45/1435
- Avelino Chocan Salguero. Expte: 46/0139
- Juan Manuel Cordero Tobalo. Expte: 46/0188
- Juan Pedro Rodríguez Merchán. Expte: 46/0258
- Manuel Durán Corzo. Expte: 46/0448
- Juan Jose González Campos. Expte: 46/0457
- Isidro López Gallego. Expte: 47/0011
- Jose Luis Barbado Martín. Expte: 47/0397
- Jose Luis López Triviño González. Expte: 47/0600
- Uldarico García Novillo. Expte: 47/0699
- Juan Jose Tabernero García. Expte: 47/1453
- Francisco Montero Carbonero. Expte: 47/1697
- Luis Montero León. Expte: 47/1814
- Teodoro Barco Martín. Expte: 47/1827
- Marcelino Barquilla Durán. Expte: 48/0741
- María Dolores Rey García. Expte: 48/1347
- Miguel Vacas Torres. Expte: 48/1541
- María Engracia Pato Núñez. Expte: 49/0092
- Juan Núñez Marques. Expte: 49/0492
- Ángel Vicho González. Expte: 49/0746
- Antonio del Carmen Márquez. Expte: 49/0751
- Jose Jacinto Bardón Sayazo. Expte: 50/0526
- Pablo García de la Peña Pitarque. Expte: 50/1708
- Bartolomé Rodríguez Casimiro. Expte: 50/1919
- Francisco Jose Vera Carrero. Expte: 54/0333
- Manuel Damián Márquez Rubio. Expte: 62/4213



Se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra estas resoluciones, que son definitivas en vía administrativa, podrá interponer cada interesado, recurso potestativo de reposición ante la Ilma. Sra. Directora General de Política Agraria Comunitaria en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

El texto íntegro de estas resoluciones se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito avda. de Luis Ramallo, s/n, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 1 de octubre de 2014. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •

*ANUNCIO de 2 de octubre de 2014 sobre notificación de trámite de subsanación en expedientes de declaración de cosecha de uva, campaña 2013/2014. (2014083600)*

No habiendo sido posible practicar a los herederos de los cosecheros relacionados en el Anexo, la notificación de la comunicación relativa a la subsanación de la declaración anual de cosecha de uva correspondiente a la campaña 2013/2014, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), a fin de que en un plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este Anuncio, puedan los interesados subsanar los defectos en la declaración de cosecha presentada o acompañar la documentación preceptiva con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su declaración, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.

El contenido íntegro del mencionado acto se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, ubicado en Ctra. San Vicente, s/n, 06007 de Badajoz, donde podrán dirigirse para su constancia.

Mérida, a 2 de octubre de 2014. La Jefa de Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados, MARÍA DEL CARMEN MORENO RUIZ.